

**Metrotek Ecuador S. A.**  
Estados financieros  
31 de diciembre de 2014  
Notas explicativas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
  - (2.1) Declaración de cumplimiento
  - (2.2) Base de Presentación
  - (2.3) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
  - (2.4) Efectivo
  - (2.5) Activos financieros
  - (2.6) Inventarios
  - (2.7) Mobiliario, equipo y vehículo
  - (2.8) Cuentas y documentos por pagar
  - (2.9) Impuestos
  - (2.10) Beneficios a empleados
  - (2.11) Reconocimiento de ingresos
  - (2.12) Reconocimiento de gastos
  - (2.13) Compensación de saldos y transacciones
  - (2.14) Normas nuevas pero aún no efectivas
  - (2.15) Gestión de capital
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo
- (6) Cuentas por cobrar - clientes
- (7) Otras cuentas por cobrar
- (8) Inventario y mercadería en tránsito
- (9) Impuestos corrientes
- (10) Mobiliario, equipo y vehículo
- (11) Proveedores
- (12) Beneficios sociales por pagar
- (13) Impuestos y aportes por pagar
- (14) Préstamo de accionistas
- (15) Préstamos bancarios
- (16) Bonificación por desahucio
- (17) Determinación del impuesto a la renta
- (18) Capital social
- (19) Ventas
- (20) Gasto de administración y ventas
- (21) Transacciones con partes relacionadas
- (22) Aspectos tributarios
- (23) Principales contratos
- (24) Eventos posteriores
- (25) Aprobación de los estados financieros

## **Metrotek Ecuador S. A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(1) Información general**

##### **1.1 Descripción del negocio**

La Compañía fue constituida el 29 de agosto de 2005, en la ciudad de Quito-Ecuador, bajo la denominación de “**Protecomóvil S.A.**” y fue inscrita el 22 de septiembre de 2005 en el Registro Mercantil de la misma ciudad.

La Compañía cambia su denominación el 18 de julio de 2011, mediante escritura pública a “**Metrotek Ecuador S.A.**”, según resolución de la Superintendencia de Compañías Nº SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003769 del 25 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de octubre de 2011.

La Compañía aumentó su capital en US\$ 151.515 y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 23 de septiembre de 2013 ante la Dr. Paola Andrade Torres Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 03 de junio de 2014. El nuevo capital es de US\$ 152.315,00 dividido en 152.315 acciones de US\$ 1,00.

La principal actividad de la Compañía es la comercialización, importación, exportación, distribución, agenciamiento y representación de todo tipo de productos, sistemas y servicios relacionados a las áreas de instrumentación eléctrica y electrónica, seguridad informática, telecomunicaciones, meteorología, metrología, termografía, comercio electrónico o virtual, sus ramas afines y negocios relacionados, sea por si misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero.

Al 31 de diciembre de 2014 la Compañía posee 11 empleados.

#### **(2) Políticas contables significativas**

##### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera, que comprenden:

- Normas Internacionales de Información financiera (NIIF),
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) , e
- Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (Standing Interpretations Committee - SIC).

**(2) Políticas contables significativas (*Continuación*)**

**2.1 Declaración de cumplimiento (*Continuación*)**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por el IASB.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de las estimaciones y juicios contables críticos se detallan en la Nota 4.

**2.2 Bases de presentación**

Los estados financieros de Metrotek Ecuador S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos a un valor razonable, tal como se aplica en las políticas contables incluidas más abajo.

**Costo histórico**

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

**Valor razonable**

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

**(2) Políticas contables significativas (*Continuación*)**

**2.2 Bases de presentación (*Continuación*)**

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

**2.3 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

**2.4 Efectivo**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

**2.5 Activos financieros**

Los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (préstamos y cuentas por cobrar) y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2014 la Compañía mantiene cuentas y otras por cobrar comerciales y cuentas y otras por pagar.

**(2) Políticas contables significativas (*Continuación*)**

**2.5.1 Cuentas por cobrar**

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

**2.5.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado**

Los activos financieros que se miden al costo amortizado.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del efectivo del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

**2.5.3 Baja de un activo financiero**

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

**(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

**2.6 Inventarios**

Los inventarios están registrados al costo, el que no excede el valor neto de realización. El costo se determina por el método de costo promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se llevan al costo específico.

**2.7 Mobiliario, equipo y vehículo**

El mobiliario, equipo y vehículo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

El costo del mobiliario, equipo y vehículo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la activación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la administración. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro para el mobiliario, equipo y vehículo en forma anual.

La depreciación se carga para distribuir el costo del mobiliario, equipo y vehículo menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	<b>Años</b>
Muebles, equipos y herramientas	10
Equipos electrónico	3
Vehículo	5

**Retiro o venta del mobiliario, equipo y vehículo**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

**2.8 Cuentas y documentos por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registradas a su valor razonable.

El valor razonable de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se revelan en las notas correspondientes.

**(2) Políticas contables significativas (*Continuación*)**

**2.9 Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

**Impuesto corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula es base a la tasa al final de cada período para el año 2014 y 2013 es del 22%.

**Impuestos diferidos**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

**2.10 Beneficios a empleados**

**2.10.1 Beneficios a empleados corto plazo**

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

**2.10.2 Beneficios definidos: bonificación por desahucio**

La provisión de desahucio es la bonificación que recibirá un trabajador del veinte y cinco por ciento de la última remuneración por cada año de servicio, cuando el empleador tenga como política pagar al empleado o cuando el solicita el desahucio ante las autoridades respectivas. Las provisiones se efectúan tomando como base el estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

**(2) Políticas contables significativas (*Continuación*)**

**2.10 Beneficios a empleados (*Continuación*)**

**2.10.2 Participación a trabajadores**

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

**2.11 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- b) La entidad no conserva para sí misma ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- d) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

## **Metrotek Ecuador S. A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(2) Políticas contables significativas (Continuación)**

##### **2.12 Reconocimiento de gastos**

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados del período y otro resultado integral se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados del período y otro resultado integral en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

##### **2.13 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

##### **2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas**

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e Interpretaciones del Comité (CINIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

<b>NIIF</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha de vigencia</b>
<b>Normas</b>		
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Clasificación y medición.	Enero 1, 2018
NIIF 14	Regulación de cuentas diferidas de activos.	Enero 1, 2016
NIIF 15	Ingresos por Contratos de Clientes.	Enero 1, 2017
<b>Enmiendas</b>		
NIIF 11	Contabilidad para adquisición de participaciones y operaciones conjuntas.	Enero 1, 2017
NIC 16 y NIC 41	Agricultura: Plantas portadoras de frutos.	Enero 1, 2016
NIC 16 y NIC 38	Aclaración de los Métodos aceptables de depreciación y amortización.	Enero 1, 2016
NIC 27	Método de la participación en estados financieros individuales.	Enero 1, 2016
NIIF 10 y NIC 28	La venta o la aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.	Enero 1, 2016

**(2) Políticas contables significativas**

**2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (*Continuación*)**

<b>Mejoras a las NIIF</b>	<b>Ciclos 2012 - 2014</b>	
NIIF 5	Cambio en métodos de bajas.	Enero 1, 2016
NIIF 7	Mantenimiento de los contratos. Aplicabilidad de la enmienda a la NIIF 7 a los estados financieros intermedios.	Enero 1, 2016
NIC 19	Tasas de descuentos: mercado regional.	Enero 1, 2016
NIC 34	La revelación de la información en otras partes de los estados financieros intermedios.	Enero 1, 2016

Un resumen de las Normas emitidas que la compañía razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro son las siguientes:

La NIIF 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivo financiero y para su baja.

Los principales requerimientos de la NIIF 9 se describen a continuación

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición sean medidos posteriormente a costo amortizado a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negociación cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujo de efectivos contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda y capital se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo NIIF 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otras partidas de la utilidad integral, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

El efecto más significativo de la NIIF 9 con respecto a la clasificación y medición de activos financieros se relaciona con el tratamiento contable de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero (designado como a valor razonable a través de resultados) atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo.

**(2) Políticas contables significativas**

**2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

Especificamente, bajo la NIIF 9, para los pasivos financieros designados como a valor razonable a través de resultados, el monto de los cambios en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible al cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo se presenta bajo otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo dentro de otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a la NIC 39, el monto completo en el cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de la utilidad o perdida se presentó en el estado de resultados.

**NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización**

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan en una actividad que incluye el uso del activo. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

**NIIF 15 Ingresos de contrato con clientes**

Con entrada en vigencia a partir de enero de 2017, la NIIF 15 establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas y la NIC 11 Contrato de Construcción, así como interpretaciones del IFRIC relacionadas.

En el principio fundamental del modelo es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes, a través de 5 pasos que pueden efectuar a la imputación temporal de los ingresos a lo largo del tiempo y; en lo relativo a los sistemas de información y procesos contables vigentes que pueden requerir cambios significativos.

Otra norma emitida pero que aún no se encontraba en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía y que la gerencia de la Compañía prevé que no le serán aplicables en el futuro.

**NIIF 14 Cuentas reguladas diferidas**

Con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, trata sobre la contabilización de algunos saldos que se desprenden de actividades con tasas reguladas y es aplicable a aquellas entidades que son adoptantes de la NIIF 1 por primera vez.

**(2) Políticas contables significativas**

**2.14 Normas nuevas pero aún no efectivas (Continuación)**

**NIIF 14 Cuentas reguladas diferidas (Continuación)**

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía

**2.15 Gestión de capital**

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

**(3) Administración del riesgo financiero**

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

**Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito la Compañía que presente como resultado una pérdida financiera para éste. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y la cuentas por cobrar a clientes.

**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

**(3) Administración del riesgo financiero**

**Riesgo de mercado (Continuación)**

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc. produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La administración de estos riesgos es establecida por la administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés

- Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés de los flujos de efectivo y el riesgo de la tasa de interés del valor razonable son los riesgos de que los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado donde se opera. Las obligaciones que mantiene la Compañía son principalmente con sus accionistas.

**(4) Estimaciones y juicios contables críticos**

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en la aplicación de criterios contables:

**4.1 Deterioro de Activos**

A la fecha de cierre del período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

## **Metrotek Ecuador S. A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(4) Estimaciones y juicios contables críticos**

##### **4.1 Deterioro de Activos (Continuación)**

Durante el año 2014, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos de mobiliario, equipo y vehículo.

##### **4.2 Vida útil de mobiliario, equipo y vehículo**

Como se describe en la política contable mobiliario, equipo y vehículo, la Compañía revisa la vida útil estimada de sus activos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

#### **(5) Efectivo**

Un detalle de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Caja	US\$	<b>1.500,00</b>	1.500,00
Bancos		<b>28.704,84</b>	<u>25.397,13</u>
	US\$	<b><u>30.204,84</u></b>	<u>26.897,13</u>

#### **(6) Cuentas por cobrar - clientes**

Un detalle de cuentas por cobrar – clientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Clientes	US\$	<b>123.642,24</b>	533.348,27
Provisión cuentas incobrables		<b>(11.338,86)</b>	<u>(10.102,69)</u>
	US\$	<b><u>112.303,38</u></b>	<u>523.245,58</u>

El movimiento de provisión para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Saldo al inicio del año	US\$	<b>(10.102,69)</b>	(4.772,23)
Gasto del período		<b>(1.236,17)</b>	<u>(5.330,46)</u>
Saldo al final del año	US\$	<b><u>(11.338,86)</u></b>	<u>(10.102,69)</u>

**Metrotek Ecuador S. A.****Notas explicativas a los estados financieros****(7) Otras cuentas por cobrar**

Un detalle de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Anticipo a proveedores	US\$	<b>1.400,51</b>	US\$	761,15
Empleados		<b>629,91</b>		797,76
Varias		<b>62.698,89</b>		59.395,66
	US\$	<b>64.729,31</b>	US\$	<b>60.954,57</b>

**(8) Inventario y mercadería en tránsito**

Un detalle de inventario y mercadería en tránsito al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Inventario disponible	US\$	<b>170.189,30</b>	US\$	907.028,39
Mercadería en tránsito		<b>34.749,25</b>		7.038,76
Otros		<b>3.698,22</b>		1.340,87
	US\$	<b>208.636,77</b>	US\$	<b>915.408,02</b>

**(9) Impuestos corrientes**

Un detalle de impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Retenciones en la fuente - renta	US\$	<b>41.687,56</b>	US\$	25.206,40
Crédito Tributario - IVA		<b>17.704,98</b>		114.619,36
	US\$	<b>59.392,54</b>	US\$	<b>139.825,76</b>

**(10) Mobiliario, equipo y vehículo**

Un detalle de mobiliario, equipos y vehículo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Vehículo	US\$	<b>19.700,53</b>	US\$	19.700,53
Muebles, equipos y herramientas		<b>4.199,60</b>		2.749,60
Equipo electrónico		<b>4.753,00</b>		3.728,00
Equipos en demostración		<b>22.232,17</b>		121,92
		<b>50.885,30</b>		26.300,05
(-) Depreciación acumulada		<b>(18.485,88)</b>		(11.046,18)
	US\$	<b>32.399,42</b>	US\$	<b>15.253,87</b>

**Metrotek Ecuador S. A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(10) Mobiliario, equipo y vehículo (Continuación)**

El movimiento del costo del mobiliario, equipos y vehículo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>Muebles, equipos y herramientas</b>	<b>Equipo electrónico</b>	<b>Equipo en demostración</b>	<b>Total</b>
	<b>Vehículos</b>	<b>US\$</b>			
Saldo al 31-12-2012		19.700,53	2.749,60	3.728,00	- 26.178,13
Adiciones	-	-	-	- 121,92	121,92
Saldo al 31-12-2013		19.700,53	2.749,60	3.728,00	- 121,92 26.300,05
Adiciones	-	1.450,00	1.025,00	22.110,25	- 24.585,25
Saldo al 31-12-2014	<b>US\$</b>	<b>19.700,53</b>	<b>4.199,60</b>	<b>4.753,00</b>	<b>22.232,17 50.885,30</b>

El movimiento de la depreciación del mobiliario, vehículos y equipos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>Muebles, equipos y herramientas</b>	<b>Equipo electrónico</b>	<b>Equipo en demostración</b>	<b>Total</b>
	<b>Vehículos</b>	<b>US\$</b>			
Saldo al 31-12-2012		4.728,13	332,66	1.304,64	- 6.365,43
Gasto del período		3.152,08	274,96	1.230,24	- 23,47 4.680,75
Saldo al 31-12-2013		7.880,21	607,62	2.534,88	- 23,47 11.046,18
Gasto del período		3.152,08	274,96	1.540,30	- 2.472,36 7.439,70
Saldo al 31-12-2014	<b>US\$</b>	<b>11.032,29</b>	<b>882,58</b>	<b>4.075,18</b>	<b>2.495,83 18.485,88</b>

**(11) Proveedores**

Un detalle de proveedores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>	<b>2013</b>
	<b>US\$</b>	<b>US\$</b>	
Proveedores		283.583,44	785.548,98
Otros		-	130,44
	<b>US\$</b>	<b>US\$</b>	
	<b>283.583,44</b>	<b>785.679,42</b>	

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 el saldo de cuentas por pagar – proveedores incluye US\$ 267.483,67 y US\$ 777.778,50 con Proteco Coasin S. A.. respectivamente

## **Metrotek Ecuador S. A.**

### **Notas explicativas a los estados financieros**

#### **(12) Beneficios sociales por pagar**

Un detalle de los beneficios sociales por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Sueldos por pagar	US\$	403,29	US\$	78,70
Décimo tercer sueldo		<b>1.050,47</b>		1.606,02
Décimo cuarto sueldo		<b>1.330,25</b>		1.249,47
Fondos de reserva		<b>219,18</b>		7,21
Participación a trabajadores		<b>1.587,57</b>		1.582,54
	US\$	<b><u>4.590,76</u></b>	US\$	<b><u>4.523,94</u></b>

#### **(13) Impuestos y aportes por pagar**

Un detalle de impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Impres por pagar	US\$	<b>2.163,22</b>	US\$	1.912,48
Retenciones impuesto a la renta		<b>2.475,84</b>		5.125,69
Retenciones – IVA		<b>2.058,43</b>		274,03
Impuesto a la renta		<b>20.413,05</b>		20.585,30
	US\$	<b><u>27.110,54</u></b>	US\$	<b><u>27.897,50</u></b>

#### **(14) Préstamos de accionistas**

Al 31 de diciembre de 2014, los créditos entregados para capital de trabajo, otorgado por accionistas de la compañía, no devengan intereses tanto como en el corto y largo plazo.

El pago de las cuentas y documentos por pagar no ha sido requerido y no generan intereses. Los saldos pueden ser exigibles a petición del acreedor, en cuyo caso, el valor razonable no será inferior al importe a pagar a su cancelación cuando se convierta en exigible, descontando desde la primera fecha en la que pueda requerirse el pago.

#### **(15) Préstamos bancarios**

Al 31 de diciembre de 2014, el préstamo bancario (a largo plazo al 31 de diciembre de 2013) corresponde a la obligación con el Helm Bank USA, con vencimiento el 13 de septiembre del 2015 y con una tasa de interés anual del 10%.

**Metrotek Ecuador S. A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(16) Jubilación patronal y bonificación por desahucio**

El saldo de la jubilación patronal y bonificación por desahucio al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	<b>2014</b>	2013
Jubilación patronal	US\$ 4.624,44	US\$ -
Bonificación por desahucio	<u>1.142,99</u>	-
	<u>US\$ 5.767,43</u>	-

El movimiento de la jubilación patronal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	<b>2014</b>	2013
Saldo al inicio del año	US\$ -	US\$ -
Ajuste a resultados acumulados	<u>4.624,44</u>	-
Saldo al final del año	<u>US\$ 4.624,44</u>	-

El movimiento de la provisión de la bonificación por desahucio al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	<b>2014</b>	2013
Saldo al inicio del año	US\$ -	US\$ -
Ajuste a resultados acumulados	<u>1.142,99</u>	-
Saldo al final del año	<u>US\$ 1.142,99</u>	-

**(17) Determinación del impuesto a la renta**

El gasto del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluye:

	<b>2014</b>	2013
Gasto por impuesto corriente	US\$ 20.413,05	US\$ 20.585,30
Gasto (Ingreso):		
Por activos y pasivos por impuestos diferidos	-	-
Impuesto a la renta del período	<u>US\$ 20.413,05</u>	<u>US\$ 20.585,30</u>

**(17) Determinación del impuesto a la renta (Continuación)**

Un detalle de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Utilidad antes de impuestos a la renta	US\$	<b>8.996,26</b>	US\$	8.967,70
(+) Gastos no deducibles		<b>83.790,34</b>		15.397,04
(-) Deducción por incremento neto de empleados		-		(19.711,02)
(=) Utilidad gravable	US\$	<b>92.786,60</b>	US\$	4.653,72
Impuesto a la renta causado	US\$	<b>20.413,05</b>	US\$	1.023,82
Anticipo determinado al ejercicio fiscal corriente		<b>17.022,14</b>		20.585,30
Impuesto a la renta corriente	US\$	<b>20.413,05</b>	US\$	20.585,30

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

		2014		2013
Utilidad contable para impuesto a la renta	US\$	<b>8.996,26</b>	US\$	8.967,70
Impuesto a la renta – anticipo mínimo		<b>1.979,18</b>		20.585,30
(Ingresos no gravables) Gastos no deducibles para determinar la utilidad gravada		<b>18.433,87</b>		-
Gasto por impuesto corriente	US\$	<b>20.413,05</b>	US\$	20.585,30

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

**Impuestos diferidos**

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		2014		2013
Pasivos por impuestos diferidos:				
Vehículo	US\$	<b>45,31</b>	US\$	45,31

**(17) Determinación del impuesto a la renta (Continuación)**

**Impuestos diferidos (Continuación)**

Los pasivos por impuestos diferidos son las diferencias temporarias que se esperan que incrementen la ganancia fiscal en el futuro en relación con:

El valor residual del vehículo y la depreciación no deducible a partir del 2012 del exceso sobre \$35.000 del costo.

El Servicio de Rentas Internas mediante circular N° NAC-DGECCGC12-00009 publicada en el registro oficial No 718 del 6 de junio de 2012, indica a los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, lo siguiente:

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con las disposiciones del reglamento para su aplicación, la deducción de los gastos efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana gravados con impuesto a la renta, y no exentos, deberá ser considerada por los sujetos pasivos, por cada ejercicio fiscal, en atención a la naturaleza anual de este tributo.

2. La aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos de la determinación de la base imponible sujeta al impuesto a la renta, se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, y en ninguno de estos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de “reverso de gastos no deducibles”, para dichos efectos.

3. En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como no deducibles para efectos de la declaración del impuesto a la renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.”

Situación por la cual la compañía ha decidido no reconocer los activos por impuestos diferidos que pudieran ser compensados en períodos futuros.

Mediante Suplemento del Registro Oficial N° 405 del 29 de diciembre del 2014 el cual se publica la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, así como tercer suplemento del registro oficial N° 407 del 31 de diciembre de 2014 se publica el reglamento a la referida ley en la cual se reconoce por parte de la administración tributaria se acepta únicamente ciertos activos y pasivos por impuesto diferidos, los cuales se presentan en la nota N° 22.

**(18) Capital social**

El capital de la compañía es de US\$ 152.315,00 dividido en 152.315 acciones de un valor nominal de un dólar cada una.

**Metrotek Ecuador S. A.**

**Notas explicativas a los estados financieros**

**(19) Ventas**

Un detalle de ventas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Ventas bienes y software	US\$	<b>2.106.569,13</b>	US\$	2.059.041,24
Ventas servicios		<b>124.731,18</b>		86.309,31
Otras ventas		<b>698,10</b>		-
	US\$	<b><u>2.231.998,41</u></b>	US\$	<b><u>2.145.350,55</u></b>

**(20) Gasto de administración y ventas**

Un detalle de gasto administración y ventas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>		<b>2013</b>
Gasto del personal	US\$	<b>1.65.009,72</b>	US\$	128.160,58
Gastos generales		<b>279.830,39</b>		263.873,43
Gastos financieros		<b>825,88</b>		-
	US\$	<b><u>445.665,99</u></b>	US\$	<b><u>392.034,01</u></b>

**(21) Transacciones con partes relacionadas**

Las transacciones con partes relacionadas durante el año 2014 y 2013, es como sigue:

		<b>2014</b>					
		Ventas	Reembolso de gastos	Reembolso de gastos	Préstamos por cobrar	Préstamos por pagar	Compras
			Recibidos	Efectuados			
Cristian Freile Proteco Coasin S.A.		-	10.510,32	574,85	-	-	-
		23,25	3.165,08	-	-	10.771,86	1.282.561,28
<b>2013</b>							
		<b>2013</b>					
		Ventas	Reembolso de gastos	Reembolso de gastos	Préstamos por cobrar	Préstamos por pagar	Compras
			Recibidos	Efectuados			
Cristian Freile Proteco Coasin S.A.		-	946,94	5.220,68	-	-	-
		7.750,00	13.906,20	17.895,03	275,00	43.945,05	2.192.068,89
Martín Contag		-	-	-	-	-	150.000,00
							1.515,00

**(21) Transacciones con partes relacionadas (Continuación)**

**Precios de transferencia**

Se encuentran en vigencia las normas que establecen que los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independiente en operaciones comparables.

Dichas normas disponen que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Así como, que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan ejecutado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas adicionalmente al Anexo, el informe integral de Precios de Transferencia.

La obligación de presentación del anexo e informe según los requerimientos establecidos en las resoluciones vigentes, no limita en forma alguna a que la Administración Tributaria, en sus procesos de control, solicite a cualquier contribuyente por cualquier monto y por cualquier tipo de operación o transacción con partes relacionadas, la información que el Servicio de Rentas internas considere necesaria para establecer si en los precios pactados en dichas transacciones corresponde el principio de plena competencia.

**(22) Aspectos tributarios**

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

**Principales reformas tributarias**

Mediante suplemento de registro oficial No 405 del 29 de diciembre de 2014, se publica la Ley de Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y el en tercer suplemento del registro oficial No 407 del 31 de diciembre de 2014, se publica el reglamento de dicha Ley, un resumen de las principales reformas que se presentan para el año 2015, es como sigue:

**(22) Aspectos tributarios (Continuación)**

**Impuesto a la renta para persona naturales**

Se considera la residencia fiscal en el Ecuador bajo las condiciones siguientes: i) Permanencia en el país por más de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, ii) Permanencia de en el país en dos períodos fiscales en lapso de doce meses por un tiempo de 183 días consecutivos o no, incluidas ausencias esporádicas, también se incluye ciertas condiciones, iii) Cuando sus ingresos obtenidos en el Ecuador sean mayores en relación a otros países, iv) Cuando el mayor de sus activos se encuentren en el Ecuador en relación con el de otros países, v) Cuando su vínculo familiar se encuentre en el Ecuador conyuge e hijos dependientes o sus padres dependientes.

Los dividendos se constituyen ingresos gravados para las personas naturales residentes en el Ecuador en el momento que las sociedades los declare.

Las personas naturales llevarán contabilidad cuando superen nueve fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para el capital propio, quince fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los ingresos y doce fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta para los costos y gastos.

Las personas naturales presentarán la declaración patrimonial cuando supere veinte fracciones básicas desgravadas y la sociedad conyugal cuando supere cuarenta fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta.

Se establece el concepto de incremento de patrimonio injustificado que se genera cuando los ingresos gravados, exentos y no sujetos sean menores con respecto del consumo, gastos, ahorro e inversión.

Para la determinación del impuesto a la renta para personas naturales se puede restar el crédito tributario por el impuesto a la renta pagado por la sociedad.

**Impuesto a la renta para sociedades**

**Reformas en ingresos exentos**

Las utilidades en venta de acciones, participaciones y otras, se constituye en ingreso gravado y forma parte de la renta global para la liquidación del impuesto a la renta.

Se elimina la exención para sociedades lo referente a los rendimientos financieros en inversiones en depósito a plazo fijo o en título de renta fija negociado en la bolsa de valores con un plazo mayor a un año.

Constituyen ingresos exentos las transferencias económicas directas no reembolsables que entregue el Estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforestería, reforestación y similares creados por el Estado.

**(22) Aspectos tributarios (Continuación)**

**Impuesto a la renta para sociedades (Continuación)**

Los rendimientos financieros que generen la deuda pública ecuatoriana se consideran ingresos exentos.

Reformas en deducciones:

- Se establece remuneraciones con límites máximo que estarán en función de lo considere el organismo rector.
- El deterioro de activos financieros relacionados a créditos incobrables se efectuará en función de un análisis de riesgo y de acuerdo a la técnica contable.
- Para eliminación de los créditos incobrables se deberá considerar que estos se encuentren en la contabilidad dos años y haber transcurrido más de tres años desde la fecha original de crédito entre otras.
- La deducción del leasing se tomará en cuenta lo establecido en la técnica contable.
- Se especifica que la depreciación de reavalúo es gasto no deducible.
- La amortización de los activos intangibles y su contabilización se efectuará de acuerdo a la norma contable.
- La pérdida por deterioro en el activo intangible de vida útil indefinida no será deducible.
- Plazo de conservación de documentos de soporte de amortización y depreciación se tomará en cuenta una vez que se haya terminado de depreciar o amortizar.
- Se establece como deducción adicional de la contratación de adultos mayores e inmigrantes del ciento cincuenta por ciento por el lapso de dos años.
- Se incluye porcentajes máximo para los costos y gastos por promoción y publicidad de hasta el cuatro por ciento y para producto hiperelaborados no se acepta porcentaje, así como, establece exenciones específicas de quienes no aplicarán el porcentaje referido.
- Los gastos relacionados entre partes relacionadas con respecto a regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría tendrán como máximo de deducción el veinte por ciento de la base imponible más el propio gasto.

**Tarifas del impuesto a la renta y retenciones**

Se establece dos tarifas del impuesto a la renta: i) Para sociedades que tengan más del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; ii) Para sociedades que tengan menos del cincuenta por ciento de participación accionaria con socios, accionistas y otros en paraísos fiscales o de menor imposición la tarifa es del 25%; y, para el resto de socios, accionistas y otros será del 22%.

La retención en la fuente del impuesto a la renta para dividendos remitidos para paraísos fiscales o de menor imposición será del 13% del ingreso gravado (dividendo más impuesto a la renta causado).

**(22) Aspectos tributarios (Continuación)**

**Tarifas del impuesto a la renta y retenciones (Continuación)**

Los ingresos gravables de no residentes que no sean atribuibles a establecimientos permanentes, siempre que no tengan un porcentaje de retención específico establecido en la normativa tributaria vigente, enviados, pagados o acreditados en cuenta, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa general prevista para sociedades sobre dicho ingreso gravable.

Si los ingresos referidos en este inciso son percibidos por personas residentes, constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales.

**Reconocimiento de impuestos diferidos**

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

- Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda o en el auto consumo.
- Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectivo.
- Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
- Deterioro de propiedad, planta y equipo se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo o finalice la vida útil.
- Provisiones se reconocerá como gasto no deducible en período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda los recursos, exceptuando las provisiones para desmantelamiento, créditos incobrables, desahucio y jubilación patronal.
- Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activos biológicos serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
- Se reconocen impuestos diferidos por las pérdidas tributarias luego de la conciliación tributaria.
- Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.

**(22) Aspectos tributarios (*Continuación*)**

**Reformas anticipo del impuesto a la renta**

Se puede disminuir el valor de reavalúo en los activos y los efectos aplicación NIIF en el patrimonio

Deducción de activos, costos y gastos, patrimonio relacionado con el código de producción.

El valor de los terrenos en proyectos inmobiliarios destinados a la vivienda de interés social.

Para las sociedades que tenga su relación de ingresos en función de comisiones, distribución al por mayor de bienes y servicios entre otras, debe aplicar al valor del margen real del ingreso.

**Otras reformas**

Promoción de las nuevas inversiones y productivas en industrias básicas las cuales tendrán la exoneración de impuesto a la renta por diez años de las industrias siguientes:

- a. Fundición y refinación de cobre y/o aluminio;
- b. Fundición siderúrgica para la producción de acero plano;
- c. Refinación de hidrocarburos;
- d. Industria petroquímica;
- e. Industria de celulosa; y,
- f. Construcción y reparación de embarcaciones navales.”

El reconocimiento de los ingresos contratos de construcción se deberá tomar en cuenta lo establecido en la técnica contable.

En el Código Tributario se establece el concepto de: “Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias”.

Cuando una sociedad otorgue a sus socios, accionistas, participes o beneficiarios, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados.

**(23) Principales contratos**

**Contrato para la presentación de servicios técnicos especializados de gestión de videoconferencia y arrendamiento de componentes de salas de videoconferencia con SALUDSA**

Con fecha 20 del mes de agosto de 2014, se firma un contrato para: “La prestación de servicios de gestión y videoconferencia y arrendamiento de componentes de salas de videoconferencia requeridos por SALUDSA”, por la activación de servicios de videoconferencia de 6 EndPoints y arrendamiento de 3 salas de videoconferencia el valor de US\$ 50.988,47, con un plazo de tres años contados a partir de la fecha de inicio de los servicios contratados, esto es cuando se entreguen los equipos SALUDSA.

**Contrato para la presentación se servicios gestionados de videoconferencia y arrendamiento de componentes de salas de videoconferencia**

Con fecha 22 de octubre de 2014, se firma un contrato para: “La prestación se servicios de gestión de videoconferencia y arrendamiento de componentes de salas de videoconferencia requeridos por CONFIANZA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUSOS S. A.,” por un plazo de duración de tres años contratados a partir de la fecha de inicio de los servicios contratados, la forma de pago deberá cancelar por las tres salas: sala a) por la activación de servicios de videoconferencia de 8 EndPoints y arrendamiento de 2 salas de videoconferencia el valor de US\$ 13.993,36, que son pagaderos por una sola vez contra la presentación de la respectiva factura, a la firma de este contrato esto se lo debe sumar el IVA; sala b) por los servicios de videoconferencia y arrendamiento desde el primer mes en adelante se deberá cancelar el valor de US\$ 2.163,86.

**Superintendencia de políductos y terminales zonal gerencia de transporte  
EP PETROECUADOR SIE-01-8140058-CNB-14**

Con fecha 9 de octubre de 2014, se firma un contrato con la EP PETROECUADOR para entregar una: “cámara termográfica, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas, en la Bodega de El Beaterio de la Gerencia de Transporte de la EP Petroecuador, ubicada en: la Panamericana Sur KM 12 ½ - Quito, entrega de la cual se dejará constancia mediante un Acta de Entrega Recepción Definitiva, suscrita por las partes, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y que forma parte integrantes de este contrato., por un valor de US\$ 5.890,00, el plazo para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR es de 60 días calendario, contratados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

**(23) Principales contratos (Continuación)**

**Garantía**

Presentará la garantía técnica emitida por el fabricante a su canal comercial autorizado, cuya vigencia mínimo será de 1 año. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la EP PETROECUADOR solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto de este contrato consideradas como defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas en la misma calidad de condición sin costo adicional, en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes o objetos del contrato funcionen normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la EP PETROECUADOR, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el uso de los mismo por parte del personal de la EP PETROECUADOR.

**Contrato para la adquisición de una cámara termográfica para actividades de mantenimiento preventivo en componentes del sistema eléctrico SACHA**

Con fecha 30 de julio 2014, se firma un contrato por "Transportar, suministrar y entregar debidamente funcionando una cámara termográfica para actividades de mantenimiento preventivo en componentes del sistema eléctrico SACHA. con un plazo para la entrega del bien objeto del contrato a entera satisfacción es de 60 días calendario, contratados a partir de la fecha de suscripción de este instrumento, el precio por la adquisición, transporte y entrega del bien señalado en objeto contractual es el de US\$ 10.320,00 más IVA.

**Garantía**

El contratista se compromete a garantizar la calidad y buen funcionamiento del bien u objeto del contrato por dos años, contados a partir de la firma del acta de entrega. Si como consecuencia de efectos de manufactura existe deterioro, esta garantía cubre la restitución o reparación de las partes, piezas o accesorios por el lapso mencionado.

Quedan excluidos de esta garantía los componentes que son considerados como artículos consumibles, las partes que resulten dañadas por desgaste natural, fuerza mayor o por tratamiento indebido por parte de funcionarios de la contratante.

**(24) Eventos Posteriores**

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de este informe no se han producido eventos subsiguientes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

**(25) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros individuales de Metrotek Ecuador S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 serán aprobados de manera definitiva en junta de accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.